



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

VISTO:

La solicitud efectuada por vecinos de Barrio La Loma de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en reunión llevada a cabo con el presidente de la vecinal del Barrio La Loma, nos ha acercado un reclamo de vecinos que afecta a varios sectores del barrio los cuáles refieren en general a las condiciones de limpieza e higiene en el mismo,

Que sería conveniente y oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a realizar los trabajos solicitados por ser materia de su competencia, a través de las secretarías correspondientes, que aportarían a mejorar la calidad de vida, higiene, limpieza y habitabilidad al barrio mencionado,

Que concretamente el pedido refiere a limpieza, recolección de residuos, mejora o cambio de la garita, y problemas generados a raíz de una inapropiada cultura de depósito de residuos en la vía pública.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN O SUGERENCIA

MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría correspondiente proceda a realizar los siguientes trabajos en Barrio La Loma de nuestra ciudad:

a).- A la Secretaría de Servicios Públicos:

- Quitar cesto contenedor de residuos que está ubicado en la vereda de pasaje 20 y calle 123.

- Proceda a la recolección de residuos depositados en diferentes puntos de las calles, esto se observa en varios sectores del barrio.

- Erradicar un micro basural que se encuentra en un baldío situado por Pasaje 20 entre calles 125 y 127. En caso de corresponder, por el área pertinente, se intime al propietario para realizar el mantenimiento de la limpieza del mismo.



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

b).- **A la Secretaría de Control Público**, por medio del área que determine:

- Proceda a controlar e inspeccionar la vivienda de calle 105 y 18 en la que según lo informado por vecinos y constatado previamente, se está almacenando basura, chatarra y otros desechos, por lo que es conveniente y oportuno que el D.E.M. proceda a tomar las medidas correspondientes conforme Ordenanza 7445/14, 8492/20 o la normativa y/o procedimientos legales vigentes y aplicables al caso en cuestión.

- Proceda al recambio o mejora de la garita que está situada por calle Olessio entre calles 125 y 127.

- Proceder a la colocación de carteles nomencladores que indiquen el nombre de la calle, rango de altura y el sentido de circulación, en todas las intersecciones de barrio La Loma que carezcan de este indicador.

d).- **Solicitar a la Secretaría General** para que a través del área de Ambiente y Cambio Climático o la que determine, proceda a realizar campañas de concientización sobre un adecuado manejo y depósito de residuos domiciliarios.

Se adjuntan fotografías que demuestran la situación.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2022.